

El Supremo ve indicios de delito en las decisiones de Liaño en el 'caso Sogecable'

El Alto Tribunal admite la querella presentada por el presidente del grupo Prisa contra el juez por prevaricación

Efe

Madrid

El Tribunal Supremo ha abierto diligencias para tramitar la querella del presidente del grupo *Prisa*, Jesús de Polanco, contra el juez Javier Gómez de Liaño, por supuesta prevaricación judicial, al considerar que hay "aparición delictiva" en su actuación en el 'caso Sogecable'.

En un auto notificado ayer, la Sala de lo Penal admite a trámite la querella de Polanco y de otros representantes de *Sogecable* que acusan a Liaño de prevaricación por decisiones que adoptó en el 'caso Sogecable'.

Sin embargo, la resolución desestima las querellas presentadas contra Liaño por la Asociación de Estudios Penales y la Asociación de Abogados Demócratas por Europa, así como la interpuesta por el abogado José Emilio Rodríguez Menéndez contra Liaño y otros.

Polanco presentó una querella contra el magistrado de la Audiencia Nacional por tres presuntos delitos de prevaricación al mantener el secreto del 'caso Sogecable' después de que la Sala de lo Penal de la Audiencia le indicara que no podía decretarlo, por imponerle una fianza de 200 millones de pesetas, y otras decisiones.

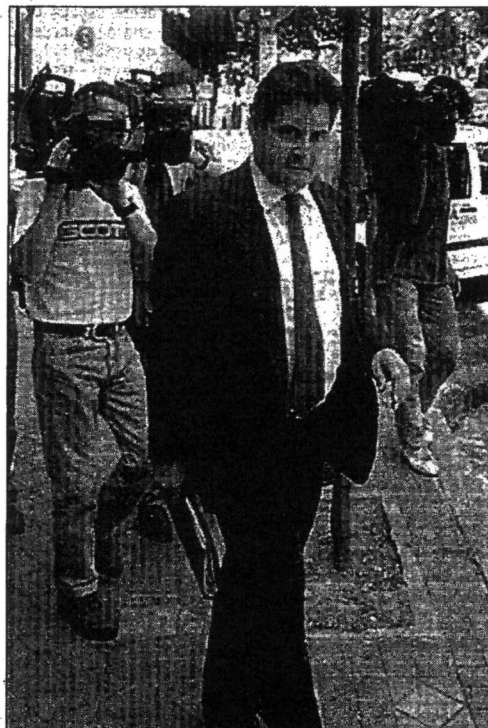
Según el auto dictado ayer,

existe una "oposición tan extrema" entre lo sostenido por Javier Gómez de Liaño y el Tribunal que resolvió los recursos que se presentaron contra sus resoluciones que "los datos revisten apariencia delictiva a los efectos del artículo 446 del Código Penal, como 'resoluciones injustas', por lo que determina la admisión de la querella y la apertura de instrucción.

Sumario ordinario

El instructor de las diligencias, que se realizarán por sumario ordinario, será el magistrado Joaquín Martín Canivell. El fiscal del Tribunal Supremo pidió el archivo de esta querella así como de las presentadas contra Liaño por la Asociación de Estudios Penales, que hacía referencia a una conjura y le acusaba de presuntos delitos de prevaricación, retardo malicioso en la Administración de Justicia y simulación de delito, y la Asociación de Abogados Demócratas por Europa, respecto a la recusación del magistrado en el 'caso Sogecable'.

El fiscal también pidió el archivo de la querella presentada por el abogado José Emilio Rodríguez Menéndez contra Gómez de Liaño, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional Eduardo Fungairiño y el fiscal Ignacio Gordillo, así como



EFE

El juez de la Audiencia Nacional, Javier Gómez de Liaño.

Cristina Peña, Pedro J. Ramírez, Manuel Cerdán, Alfonso Rodrigo y Antonio García-Trevijano, por una supuesta asociación ilícita, prevaricación y otros supuestos delitos.

Respecto a la inadmisión de

esta última querella, la Sala destaca que falta "cualquier base de apoyo de prueba y probabilidad" en cuanto a asociación ilícita y fines torticeros perseguidos, que alegaba la parte querellante.